DIARIO OFICIAL

2° semestre

San José, domingo 25 de diciembre de 1898

Número 151

ADMINISTRACION:

RENTA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

DICIEMBRE

ESTE MES TIENE 31 DIAS

Domingo 25-La Natividad de Nuestro Señor Jesucristo. - Dia de amistades y reconciliaciones. - Santas Anastasia, martir, y Eugenia, virgen.-Feriado.-Indulgencia plenaria.

Lunes 26- Santos Esteban, protomártir; Marino, mártir, y Dionisio. - Indulgencia plenaria.

AVISO

Dirección de la Imprenta Nacional

El 31 de este mes termina el 4º trimestre de suscripción á La Gaceta y al Boletín Judicial. No se enviarán esas publicaciones á quien con anterioridad no haya satisfecho el valor correspondiente á su suscripción. El valor de las suscripciones es el siguiente:

Suscrip	ción á La Gaceta (el	
	trimestre)	\$ 3-00
"	al Boletín Judicial (el trimestre)	3-00
"	á estas dos publicacio-	
	nes juntas	5-00

Se reciben suscripciones en la Imprenta Nacional, San José, calle 19 Norte, y en las administraciones de correos en provincias.

EL DIRECTOR

CONTENIDO

SECCIÓN OFICIAL

SECRETARÍAS DE ESTADO

CARTERA DE RELACIONES EXTERIORES. - Telegramas.

ARTERA DE JUSTICIA.-Acuerdo número 434.-Hace e nombramiento de Agente Fiscal específico en el cantón de G ecia para que intervenga en los juicios mortuorios de aquella localidad.

ARTERA DE POLICÍA.-Acuerdos: número 204 .- - Su-Prone la plaza de Agente Principal de Policía y establece la de Agente de Policía en Nicoya. -- Número 205. -- Acepta una le luncia y hace nombramiento en reposición.

CARTERA DE HACIENDA.-Contrato referente á un crédito de especies fiscales concedido á don Clodomiro Echandi

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACIÓN. - Documentos defectuosos.

HACIENDA. - Tipos de cambio.

MARINA .- Movimiento marítimo

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA, GRACIA, CULTO Y BENEFICENCIA

Cartera de Relaciones Exteriores TELEGRAMA

Depositado en Managua el 22 de diciembre á las 4 15 p. m.

Recibido en San José el 22 de diciembre á las 8 15 p. m.

Al señor Ministro de Relaciones Exteriores

Por informes particulares y referencias de la prensa, se ha tenido conocimiento de que en esa República se han establecido impuestos fiscales sobre algunos artículos procedentes de Nicaragua que lleganá esos mercados. Animado mi Gobierno por el propósito de ambos pueblos cuyo comercio venga á fomentar las mejores relaciones de amistad entre nuestros respectivos países, desarrollando sus cuantiosos intereses nacionales, se permite excitar al de esa República, por el digno medio de V. E., para que se sirva mandar suspender cualquiera disposición que pudiera afectar este pensamiento, ofreciéndole por nuestra parte derogar el decreto sobre impuesto que grava la exportación de ganado á ese país. Si, como no dudo, penetrados de la necesidad de facilitar los cambios, abaratando los productos de consumo, podremos llegar á una solución amigable, habremos hallado el camino que nos permita celebrar nuevos tratados de verdadera utilidad recíproca. En la confianza que ese Gobierno dará la mejor acogida á todo lo expuesto, tengo la honra de reiterar á V. E. las protestas de mi consideración más distinguida. J. SANSON

TELEGRAMA

de la Secretaría de Relaciones Exteriores de la República de Costa Rica.

Palacio Nacional

San José, 24 de diciembre de 1898

A Ministro de Relaciones Exteriores

Managua

He tenido la honra de recibir el telegrama de V. E. en que se sirve excitar á mi Gobierno para que haga suspender las disposiciones te.—Publíquese.—Rubricado por el señor Depor las cuales se establecen impuestos fiscales signado.—Pacheco.

sobre artículos procedentes de Nicaragua, á cambio de lo cual ofrece el de V. E. derogar el decreto que grava la importación á este país de ganado de esa República, hallando así el camino, según V. E. dice, que nos conduzca á la celebración de tratados de verdadera utilidad recíproca. Mi Gobierno abunda en los mejores deseos de entrar en negociaciones para celebrar convenios que regularicen las relaciones comerciales entre ambos países, y á ello concurrirá gustoso con el de V. E.; pero mientras tanto, considera de conveniencia mantener la situación creada por las disposiciones dictadas por el Gobierno de V. E. con respecto á ganado y por las que, en consecuencia, se dictaron aquí sobre las importaciones provenientes de esa República, pues en virtud de unas y otras la industria nacional ha entrado en una situación cuyo inmediato cambio le causaría gravísimo detrimento. Tengo á honra reiterar á V. E. las seguridades de mi consideración muy distinguida.

JUSTO A. FACIO,

Cartera de Justicia

Nº 434

Palacio Nacional

San José, 22 de diciembre de 1898

A solicitud de la Junta de Caridad del cantón de Grecia, provincia de Alajuela,

El Designado en ejercicio de la Presidencia de la República

ACUERDA:

Nombrar Agente Fiscal específico, ad honórem, al señor don Miguel Arias Quirós, para que, en representación de la indicada Junta, se apersone é intervenga en los juicios mortuorios que se tramiten en aquella localidad.-Publíquese.—Rubricado por el señor Designado.— Por el Ministro de Justicia,—El Subsecretario, —Justo A. Facio.

SECRETARIA DE GOBERNACION Y POLICIA

Cartera de Policía

Nº 204

Palacio Nacional

San José, 24 de diciembre de 1898

No siendo por ahora de absoluta necesidad el mantenimiento de la Agencia Principal de Policía establecida en la Colonia Cubana de Nicoya por acuerdo número 92 de 16 de julio del corriente año,

El Primer Designado en ejercicio de la Presidencia de la República

ACUERDA:

Suprimir esa oficina y establecer en su lugar la de simple Agente de Policía, con la dotación mensual fijada en el presupuesto vigen-

Nº 205 Palacio Nacional

San José, 24 de diciembre de 1898.

El Primer Designado en ejercicio de la Presidencia de la República

ACUERDA:

Aceptar la renuncia presentada por don Apolonio Jiménez del cargo de Agente de Policía del Zapote de esta provincia, y nombrar en su reemplazo á don Ramón Cervantes.-Publíquese.—Rubricado por el señor Designado. -PACHECO.

SECRETARIA DE HACIENDA Y COMERCIO

Juan Bautista Quirós, Secretario de Estado en el despacho de Hacienda y Comercio, competentemente autorizado por el señor Designado en ejercicio de la Presidencia de la República, por una parte, y por la otra Clodomiro Echandi González, mayor de edad, soltero, comerciante y vecino de Liberia, han convenido en lo siguiente:

La Secretaría de Hacienda y Comercio concede al señor Echandi un crédito en especies fiscales, hasta en cantidad de mil pesos (\$ 1,000-00), en cuenta corriente, bajo las condiciones siguientes:

1ª Mantener en su establecimiento comercial un surtido completo de las diversas clases que constituyen el papel sellado, el timbre, los sellos postales y de telégrafos, etc., de suerte que en ningún tiempo llegue á faltar ninguno de estos valores;

2ª Tendrá abierto el expendio desde las siete de la mañana hasta las siete de la tarde

durante todos los días hábiles; y

3ª Recibirá por su valor nominal y con los descuentos legales, en el Banco Anglo-Costarricense, las especies de que se trata, bajo su responsabilidad, hasta la suma de un mil pesos (\$ 1,000-00).

Este crédito, que en cuenta corriente se le concede á Echandi, será cancelado y pagado, en consecuencia, en su totalidad, en cualquier tiempo, á juicio del Gobierno, previo aviso anticipado á Echandi de dos meses por lo menos.

Para garantizar al Gobierno la cantidad de un mil pesos (\$ 1,000-00) que entrega al señor Echandi, éste da como su fiador y principal pagador al señor don Rafael Alvarado González, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino de esta ciudad, quien suscribe el presente contrato, aceptando la obligación que como fiador le corresponde.

En fe de lo cual, firmamos el presente contrato en la ciudad de San José, á los veintidos días del mes de diciembre de mil ochocientos noventa y ocho. - Juan B. Quirós. - C. Echan-

di.— R. Alvarado González.

Palacio Nacional.—San José, veintidós de diciembre de mil ochocientos noventa y ocho.-Apruébase el anterior contrato. (Hay una rúbrica). — Rubricado por el señor Designado. — Quirós.

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Personas, cuyo despacho llega al día 22 del corriente.

Miguel De Agostini Rosanno	65	4207
Johanna Brandt de Hein	-	4064
Anibal Santos	-	4069
Registro Público.—San José, 24 de	diciembre	de 1898.

José Mª Acosta

Tomo

Asiento

HACIENDATIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras á que los Bancos liquidan hoy las letras consignadas para su cobro, han cerrado á las 2 p. m., como sigue :

CE STORY	Banco de Costa Rica				Banco Anglo Costarricense							
PLAZAS	oo div.	60 dyv.	30 dyv.	3 d/v.	Vista	Cable	go drv.	60 dyv.	30 d/v.	3 dyv.	Vista	Cable
Landras				000			201			000		
Londres Nueva York	1000		1000	212			201	****	****	203	212	
San Francisco			1000	212				0000		212		
N. Orleáns												100
Paris				202			200			202		
España				150						125		
Italia				195						195		
Alemania				200						200		
Bélgica									****	**		
Guatemala						****						
El Salvador												
Nicaragua			***				***		****			
			- 12							-		-

San José, 24 de diciembre de 1898. El Director General de Estadística, MANL. ARAGÓN

MARINA

MOVIMIENTO MARÍTIMO

TELEGRAMAS DE LIMÓN

24 de diciembre. -- Anoche á las 91/2 ancló, procedente de Nueva York, con 7 días de mar, el vapor noruego Belvernon, Capitán Master, 20 tripulantes y 688 toneladas de registro. -Sin carga, pasajeros ni correspondencia. - Consignado á la Tro-

24 de diciembre. — A las 3 a. m. ancló, procedente de Nueva Orleáns, con 6 días de mar, el vapor noruego Henry Dumois, Capitán A. C. Bang, 21 tripulantes y 602 toneladas.— Pasajeros: Guido Schroter, Otto Von Schroter, Milone Von Schroter, Anna Riess, J. B. Casebald y Howard Mitchel.-Carga: 2,119 bultos carga general. — Correspondencia: 33 sacos. Consignado á la Tropical.

Régimen aunicipal

AVISO

Los impuestos municipales de este cantón, correspondientes al trimestre entrante, deben satisfacerse en la Tesorería respectiva durante los días primero al quince del mes de enero del año de mil ochocientos noventa y nueve.

Gobernación de la provincia de San José.—15 de diciembre de 1898.

MANUEL MONTEALEGRE

AVISO

En cumplimiento del acuerdo número 5, dictado por el Municipio del cantón central de esta provincia en su sesión del 13 de este mes, prevengo á los due nos de aguardenterías, que están en la obligación de satisfacer el nuevo impuesto trimestral de diez pesos, á partir del 1º de enero entrante, sin perjuicio del anual de tres pesos creado por la Ley de Educación Común, el que seguirá percibiéndose aparte del primero y con patente separada.

Gobernación de la provincia de Cartago.—15 de diciembre de 1898.

ABEL PACHECO

AVISO

En la primera quincena del mes de enero próximo deben satisfacerse en la Tesorería correspondiente los impuestos municipales de este cantón, referentes al primer trimestre del año de 1899.-Los deudores que no lo verifiquen así, se harán acreedores á las penas que establece la ley número 11 de 8 de junio de 1888.

Gobernación de la provincia de Heredia,—14 de diciembre de 1898.

José Mª Morales S.

AVISO

Los deudores por impuestos municipales de este cantón, correspondientes al primer trimestre del año próximo, deben satisfacerlos en la Tesorería Municipal respectiva, en los primeros quince días de enero entrante, bajo las penas de ley, si así no lo verifican.

Gobernación de la provincia de Alajuela.—6 de diciembre de 1898.

PROCOPIO ARANA

Secretaría del Colegio de Abogados

A las 6 p. m. del martes 27 del cerriente se verificará en la Escuela de Derecho el examen público del señor Bachiller don Salvador Castro González, previo al grado de Licenciado en Leyes.

Convoco á los señores Abogados para este acto.

Secretaría del Colegio de Abogados.—San José, 24 de diciembre de 1898.

El Secretario del Colegio,

ALFONSO JIMÉNEZ R.

MEMORANDUM

P. S. N. C.

C. S. A. DE V.

A los Agentes, Capitanes y Contadores en el servicio de ambas Compañías.

Flete sobre embarques de CEDRO, CAOBA, PALOS DE ROSA y otras maderas duras y de tinte, desde puertos centroamericanos, hasta

PANAMA.por toneladas de 500 pies superficiales esp. £ 1.0.0 ECUADOR (Guayaquil)..... 1.5.0 PERÚ (Callao) ú otro puerto directo..... 1.10.0 CHILE (Valparaíso) ó puerto directo..... 1.15.0

Estos tipos de fletes son aplicables únicamente á trozos que no pesen más de 2,000 libras; por los que pasen de este peso y que no excedan al máximum de 6,000 libras, se pagará el flete adicional de 15 por ciento.

Para puertos indirectos entre Panamá y Valparaíso, se cobrará un flete extra de 5 chelines por tonelada.

Esta tarifa se considerará como suplementaria á la Tarifa general, fechada en Valparaíso el 21 de noviembre de 1898.

Por la P. S. N. Coy. y C. S. de V.,

A. Birrell

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Niguel Colegón Lizano" de Sistema Nacional de Bibliotecas de Vinistero de Cultura y Juventud, Costa Rica.

AND

TARIFA DE FLETES BAJO CONOCIMIENTO

DESUE los puertos de Centro América HASTA Europa

Liverpool, Londres, Hamburgo, Bremen, Havre, San Nazario, Marsella, Trieste y Génova VIA ESTRECHO DE MAGALLANES

ARTIO	ULOS	Peso de 2,240 libras inglesas ó medida de 40 pies cúbicos	Tipo	de fl	
Azúcar	Sugar	Peso	2		
Algodón	Cotton	,,	4	200	
Añil	Indigo		4	IO	
Bálsamo	Balsam		5		
Cascarilla	Bark	,,	3	IO	
Cochinilla	Cochineal		5	1970	
Café en oro	Coffee clean	,,	2	IO	
Id. en pergamino	do in husk	"	3	IO	
Cacao	Cocoa	,,	3		
Cigarros	Cigars	Medida	5		
Cedro, Caoba, Palos de	Cedar, Mahogany, Rose-				
Rosa y otras maderas duras (wood and Dyewoods not (Peso	2		
y de tinte, en trozos que no	to exceed one ton weight	1 030	3		
pesen más de 2,240 lbs	each piece				
Cueros secos	Dry Hides	,,	4	IO	
Conchas de nácar	Pearl Shells	,,	3	IO	
Cuernos y huesos	Horns and Bones		3		
Gengibre	Ginger	,,	5		
Hule (caucho)	India Rubber	Dava & modida &	4	10	
Mercaderías generales no	General Merchandise (not)	Peso ó medida, á	5		
Minerales (de plate sebre)	especially mentioned)	de la Compañía	-		
Minerales (de plata, cobre y	Metals (silver, copper, tin,	Peso	2	IO	
Orchilla	lead &)				
Pieles (venado y cabra)	Deer & Goat Skins	"	3	10	
Ramié (y otras fibras de plantas)	Ramie (and other plant fibres)	"	4	10	
Tabaco	Tobacco	"	5		
Zarzaparrilla	Zarzaparrilla	"	5		
Tesoro (de oro y plata sella-)	Specie in sealed packages?	Sobre	5		
da ó en barras y joyería) }	bars, jewelry & valuables.	el valor	1 1/2 F	or cie	ento
Minimum (conocimiento)	Minimum (Bill of Lading)	Ci valoi	2		
	(Sin & Daning)				

Encomiendas hasta un pie, DIEZ CHELINES; y CINCO CHELINES por cada pie ó parte de un pie más, hasta tres pies.

Los fletes se calcularán sobre el peso bruto ó medida.

Carga para puertos franceses (SURTAXE D'ENTREPOT) por cuenta de los consignatarios. Las Compañías se reservan el derecho de modificar esta tarifa cuando así les convenga. Para puertos no mencionados en esta tarifa se pagará, Sobre Carga 716 por tonelada y Sobre Tesoro 178 % extra.

Horacio Lyon,

Gerente de la Compañía Sudamericana de Vapores

Jorge Sharpe,

Gerente, The Pacific Steam Navegation Cov.

Valparaíso, 30 de noviembre de 1898

AVISO

El Banco de Costa Rica cerrará sus oficinas los

días 29, 30 y 31 del corriente mes.

Las obligaciones á favor del Banco, en esos días, se considerarán vencidas el 2 de enero próximo y las á su cargo el 28 del presente mes.

San José, 20 de diciembre de 1898.

Por el Banco de Costa Rica, MAURO FERNÁNDEZ, Director.

EL BANCO ANGLO COSTARRICENSE

Cerrará sus oficinas durante los días

29, 30 y 31 del corriente mes.

Las obligaciones del Banco que venzan en esos días se pagarán el 28 y las de sus comitentes el 2 de enero próximo. San José, 20 de diciembre de 1898.

El Administrador, PERCY G. HARRISON

CLUB INTERNACIONAL

Se convoca á los señores socios para la reunión general que se verificará el domingo 1º del entrante enero, á la 1 p. m., con objeto de elegir la nueva Directiva.

San José, 22 de diciembre de 1898.

ALFREDO ESQUIVEL, -- Srio.

REMATE DE MERCADERIAS

A las 12 del viernes 6 de enero próximo, serán rematadas en el interior de esta Aduana Principal, al mejor postor, las mercaderías siguientes:

Nö	
177.6	1 P _I . Muestras
177.6	ı P _I . Muestras
sįn.	1 P _I . Muestras
s/n.	
2	12 B _I . Tabaco
sin.	
18	I Cl. Cocina rota
	1/7.6 1/7.6 s/n. s/n. 2

El plazo de bodegaje de estos bultos venció el 30 de julio último. La base para el remate será el precio de la mercadería en plaza, con rebaja del 25 %.

Se hace constar que el motivo de que muchas de las mercaderías anunciadas no existen en esta Aduana el día señalado para el remate, es que sus dueños tienen derecho, conforme la ley, para desalmacenarlas antes de efectuarse el remate.

Inspección General de Aduanas.—San José, 23 de diciembre de 1898.

F. VILLAFRANCA

A. SALAZAR U.

PROGRAMA

de las piezas de música que ejecutarán las bandas militares, en celebración de las fiestas cívicas de esta provincia, en los días 29, 30 y 31 del que cursa y 1º de enero de 1899

Dia 29 de diciembre

1ª-Une Matinée à Vienne, Obertura	Suppé
2ª-Fantasía, Aida	Verdi
3ª—I Lituani, Fantasía	Ponchielli
4"-Mireille, Opera	Gounod

Día 30

1ª—Obertura Fantástica	A. Govaert Wagner Mercadante Wettge
Día 31	

2"—Fantasia Fausto, Chaves I., Opera	Gounod
3ª—El Cid, Opera	Massenet
4*—I Masnadieri, Opera	Verdi
Dia 1º de enero de 1899	The state of

1 *- Cromwell, Obertura E. Launay

T—Caballeria Ligera, Obertura	Suppe
2ª-Marcha Inaugural	Campabadal
3"-Sansón y Dalila, Ópera	Saint Saens
4"-Bouquet de Melodías	Allart

Nota-Los Conciertos se darán en el Parque de Morazán, empezando á las 71/2 p. m.

El Director General de las Músicas Militares de la República,

RAFAEL CHAVES T.

San José, 23 de diciembre de 1898.

EMPRÉSTITO ESCOLAR

Verificado hoy el sorteo de los bonos del Empréstito Escolar, resultaron premiados los siguientes números: 20, 132, 199, 262, 265, 282, 327, 341, 400, 423, 560, 587, 611, 650, 657, 666, 668, 744, 796 y 824.

El pago se efectuará en el Banco de Costa Rica. San José, 17 de diciembre de 1898.

Por el Banco de Costa Rica. MAURO FERNÁNDEZ.

HACIENDA

AVISO

La Secretaría de Hacienda excita á las personas cuyos nombres se publican á continuación, á que se sirvan proceder al pago de las cantidades que de plazo vencido deben al Erario Público por capital é intereses de tierras baldías. Caso de que trascurrido el mes de enero próximo no lo hubiesen verificado se verá el Gobierno en la necesidad de hacer efectivos esos créditos por los medios que le da la ley.

Nº 1-Intereses por tierras baldías, que vencen en el mes de diciembre de 1898

DEUDORES	Vecindario	Cantidad	Vencimiento	
Atirro Cofee Estates C? Manuel Madrigal Ramón Juan Antillón Sotero Isidro Marín C Cipriano Soto Mariano Fonseca y compañero R. Villafranca Sotero Sandí	San José "" "" "" "" "" "" "" "" "" "" "" "" "	\$ 195 30 60 00 60 00 35 16 35 16 60 00 51 02 180 00 262 42 31 64	diciembre	1°. 2 2 2 2 10 22 22 22
Ramón Sáenz	Cartago	27 43	"	29

Conforme à la ley se cobrará el 12 0/0 anual de interés penal por la demora en el pago.

Nº 2-Lista de las personas que deben "capitales" vencidos por tierras baldías

Deudores	Vecindario	Cantidad	Vencimiento		
G. M. Fernández y compañeros l'ablo Pérez A. kamón Alvarez L. G. Laprade Felipe Sancho Alfonso Zamora S. Manuel Quesada L. Salvador Mora B. Urrutia G. Rojas H. MI. Carlos Alvarado Gz. Andrés Román R. Franco Canet B. Santos Sancho y compañeros Ramón González. A. Meynied F.	San José Grecia San José Cartago San José Se ignora San José Grecia San José Se ignora San José Madre de Dios	\$ 1,116 85 1,126 33 194 58 1,000 00 1.007 33 474 47 1,437 69 100 81 895 25 630 85 400 00 657 56 577 68 95 25 1,564 46 3,920 00 724 37 350 00	27 de junio 28 ., abril 28 ., febrero 2 ., diciembre 24 ., setiembre 26 ., setiembre 9 ., diciembre 23 ., abril 2 ., octubre 4 ., febrero 4 ., febrero 4 ., febrero 15 ., mayo 28 ., setiembre 19 ., enero 19 ., mayo 16 ., noviembre 21 ., mayo	1896 1897 1896 1897 1892 1892 1892 1894 1898 1898 1898 1898 1896 1896 1897 1897 1897	

Nº 3-Lista de las personas que adeudan intereses vencidos por tierras baldías

Deudores	Vecindario	Cantidad	Vencimiento
Cumbia Dadelenna	Aleisale	¢ .00	E d0-0
Eusebio Rodríguez	Alajuela Aserrí	\$ 182 42	Enero 5 de 1898
L. A. Smyth de Alvarado	Liberia	54 04	., 17 ., 1898
Juan Abarca M	Tarrazú	28 47	30 1898
C. Smyth Cooper	San José Tres Ríos	168 11	Febrero 4 1898
	0 0	155 97	., 8 ., 1898
Rafael N. Calvo	10. 11	155 97	., 8 ,, 1898
Rafael Sánchez	Alajuela	78 10	,, 8 ,, 1897
Fabián Esquivel	San José	78 10 12 00	,, 8 ., 1898 ,, 9 ., 1897
	"	12 00	9 1898
Dolores C. de Villafranca	"	107 90	., 9 ,, 1897
L. S. Schult."	San Carlos	107 90	,, 9 ,, 1898
Hermenegildo Picado	San Carlos Desamparados	18 co 18 42	,, 23 ,, 1898 ,, 27 ,, 1897
	as consuper adays	18 42	,, 27 ,, 1897 ,, 27 ,, 1898
Otto Lithman y compañeros	San José	264 60	Marzo 2 ,, 1898
J. de Jesús Velázquez	Bagaces	98 08	5 1898
Audifas Vargas Manuel de J. Jiménez O	Puriscal Cartago	23 39 21 92	,, 6 ,, 1898 ,, 6 ,, 1897
11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11	omingo.	21 92	,, 6 ,, 1898
Tomás Rojas A	Aserrí	29 8r	,, 12 ,, 1897
Propriego Coccapta O		29 81	,, 12 ,, 1898
Francisco Cascante Q. J. de J. Garita y compañeros	San Marcos Tres Ríos	4 77	., 13 ., 1898
Nicolas Camacho	Tres Kius	131 63	,, 27 ,, 1898 ,, 30 ,, 1898
Francisco M. Iglesias	San José	388 08	Abril 16 1898
L. S. Schult.	San Carlos	95 58	., 23 ., 1898
Joaquín Aguilar G	San José	90 00	,, 28 ,, 1895
	*	90 00	,, 28 ,, 1896 ,, 28 ,, 1897
_ V V. U	***	90.00	,, 28 ,, 1898
Eusebio Rodríguez Q	Alajuela	61 20	Mayo 3 1897
Franc' y Filadelfo Salazar	San José	61 20	., 3 ,, 1898
" " " " " "		187 56 187 56	,, 10 ,, 1896 ,, 10 ,, 1897
		187 56	TO 1809
Pantaleón Córdoba	**	34 65	,, 19 ,, 1898
A. Meynied F.	Mades in Die	18 10	,, 19 ,, 1898
Alejo Aguilar B	Madre de Dios San José	2I 00 60 00	,, 21 ,, 1898
Ramen	"	60 00	., 27 ., 1898 ., 27 ., 1898
Ines B. de Cooper		60 00	27 1898
R. A. Crespi y H. H. Hetheridge		62 14	,, 28 ,, 1898
Rafael Mora C.	Birrís, Cartago	76 77	Junio 8 ,, 1898
17 19 1000000000000000000000000000000000		12 38	,, 12 ,, 1897 ,, 12 ,, 1898
José María Oreamuno y compañeros.	Cartago	239 49	17 1897
Manuel Barbosa M	S	239 49	17 1898
Manuel Barbosa M	San Ramón	9 00	., 28 ., 1895
17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 1		9 00	,, 28 ,, 1896 ., 28 ,, 1807
11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11		9 00	,, 28 ,, 1897 ,, 28 ,, 1898
Juan Vte. Gutiérrez y compañeros	San José	123 35	Julio 12 1898
Manuel Vte. Jiménez	"	56 97	., 15 ., 1898
Luisa de Parra	Se ignora	59 00	., 19 ,. 1898
Anfbal Santos	San José	87 57	,, 19 ,, 1898 ,, 20 ,, 1896
		87 57	., 20 ,, 1897
	.,	87 57	,, 20 ,, 1898

Deudores "	Vecindario	Cantidad	Vencimiento		
Franc? J. Iglesias	San José	\$ 90 30	Julio 20 de 1896.		
		90 30	,, 20 ,, 1897 ,, 20 ,, 1898		
Marcial Peralta y compañeros:		292 71	., 21 ., 1898		
Carlos Guardia.	Alajuela	60 00 60 00	,. 23 ,, 1896 ,, 23 ,, 1897		
		60 00	., 23 ., 1898		
R. Dobles	"	60 00 60 00	., 23 ., 1897 ., 23 ., 1898		
Dolores León		60 00	,, 23 ,, 1896		
11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11	**	60 00	., 23 ., 1897 ., 23 ., 1898		
Maurilio Alfaro		45 00	23 1896		
7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7		45 00 45 00	., 23 ., 1897 ., 23 ., 1898		
José Sacripanti	San José	74 71	24 ., 1898		
Rafael Calderón M		60 00	., 24 ., 1898 ., 24 ., 1898		
Franc? Soto G. y compañeros	Alajuela	235 20	30 ,, 1898		
Ricardo Hundrieser	San José	43 80 43 80	Agosto 7 1896		
	"	43 80	7 1898		
Roberto Riotte		45 60 45 60	7 1896 7 1897		
	***	45 60	, 7 ,, 1898		
F. Rivera P		43 20	7 1896		
h n n		43 20 43 20	7 1897 7 1898		
Pantaleón Córdoba		42 00	7 1896		
	2	42 00 42 00	7 1897 7 1898		
Félix Pacheco é hijos,	100	197 91	,, 7 ., 1896		
77 77 77 77 77	"	197 91	7 1897 7 1898		
Ricardo Jiménez O		56 40	,, 12 ,, 1895		
		56 40 56 40	12 1896		
F. Mata Valle.		56.40	., 12 ., 1898		
11 12 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14		24 42	12 1897 12 1898		
France López García	San José	166 59	., 20 ., 1898		
A. M. Velázquez Elena C. de Castro F		90 00	., 20 ., 1898 ., 23 ., 1898		
José María Castro F		90 00	., 23 ., 1898		
Aquiles Bonilla	2	78 10	,, 23 ,, 1898 ,, 23 ,, 1898		
Ramón Cubero	Cartago	19 90	., 27 ,, 1898		
Silverio Quirós B	Birris, Cartago San José	90 44 115 44	Setbre. 1? 1898		
11 11 11 11 11 11		115 44	,, 5 ., 1897		
,, Aguilar ,, ,,	Cartago	115 44	5 1898 19 1896		
1) 11 11 1)		118 98	,, 19 ., 1897		
D. Centeno y R. A. Alvarado		118 98 174 61	Octbre. 10 1898		
Emiliano Padilla		174 61	,, 10 ,, 1898		
Eminano Padilla		32 81 32 81	5 1897 5 1898		
Eusebio Rodríguez Q	Alajuela	92 79	., 14 ., 1898		
Cristóbal Guerrero		15 92 15 92	23 1897 23 1898		
Gabriel Coronado	San José	23 24	,, 23 ,, 1898		
Juan Montalto	"	21 70 186 13	., 23 ., 1898 ., 29 ., 1898		
Isidro Marin C		11 75	Nbre. 1? 1898		
Manuel Aragón y compañeros		584 13 584 13	3 1896 3 1897		
		584 13	" 3 " 1898 " 3 " 1898		
Bartolomé Marichal é hijos		362 20 53 02	,, II ,, 1898 22 1808		
Rafael Pérez C		9 43	Dbre. 11 1896		
Sinesio Ortiz y compañeros	Cartago	9 43 28 80	II 1897 II 1896		
	.,	28 80	, 11 , 1897		
The C. R. Pacific Goldmining y C? L.	***********	459 80	Nhee 8		
" " " " "	Sau Jose	352 69	., 8 ,, 1896		
		352 69	,, 8 ,, 1897		
Jorge Castro G	"	352 69 55 31	Ochre. 23 ,, 1898 1		
11 11 11 11 11111111111	.,	55 31	., 23 ,, 1897		
		55 31	,, 23 ,, 1898		

Conforme á la ley se cobrará el 12 0/0 anual de intereses de demora.

Nº 4-Lista de personas que adendan intereses vencidos por tierras baldías (censos)

DEUDORES	Vecindario	Cantidad ataño	Años que deben	Fecha en que vencen .
G? M. Fernández, G? Pagés T. Guerra	San José	\$ 67 OI	5	junio 21
Pablo Pérez A	Carl Jane	67 57	2	abril 13
José Feo.	"	16 48	8	diciembre 14
Rafaela Rojas y P. P. Prado	Se ignora	19 61	6	marzo 7
Petronila Baez	Las Cañas	115 53	6	abril 27
Ml. F. Quirós F	San José	136 80	5	marzo 21
Fco. M. Chaves of J. A. Castro	Alajuela	60 74	2	junio 22
José Rodríguez M	San José	6 68	3	julio 12
., C, y comps	Se ignora	54 30	3	agosto 3
Ma Chavarria		18 56	4	junio 2
Edmigio Ureña		7 96	3	octubre 10
José Díaz S	7	15 35	2	noviembre 13
P. J. Valverde	San José	90 00	I	diciembre 10
Emma Carranza M		88 06	1	10
Luis Ortiz F	Se ignora	30 00	3	16
Ricardo Zuñiga		5 84	I	marzo 19
Justo Hernandez		10 20	2	abril 9
Paulino Padilla		46 20	2	mayo 2
Remigio Vargas J		46 98	3	junio 18
C. W. F. Camphell	Madre de Dios	57 90	2	agosto o
Rosa Méndez.	Se ignora	17 30	8	noviembre 18
Ramón Chaves	Grecia	11 67	5	marzo 19
Joaquín Alfaro V	San Ramón	10 00	20	,, 10
Jesús Vega R	Grecia	22 00	16	abril 10
Juan Peñaranda	Se ignora	10 00	3	8
Mariano Monge		145 88	18	julio 27
Ramón Castillo		15 41	18	mayo 16
Dgo, Calderón		103 25	14	setiembre 10
Mo Monge		31 32	14	noviembre 10
Bernabé Aguilar		82 77	17	julio 3
Fpe. Sancho	Cartago	60 44	3	setiembre 24
Ramón Quirós	Se ignora	3 85	22	abril 13
Hilario Zeledón	**	37 35	14	febrero 28
Salvador Mora B		6 05	5	abril 23
Rafael Urrutia	San José	53 7X	3	octubre 2
Gregorio Rojas H	Grecia	37 15	3 2	febrero 4
Ml. " " "		24 00	3	4
Ramón " "		24 00	3	4
Carlos Alvarado González	San José	34 66	2	mayo 15
Andrés Román R	Se ignora	5 72	2	setiembre 28
Santiago Fernández & Ca	San Ramón	290 49	4	junio 20
Juan B. Escalante	Se ignora	38 QI	4	noviembre 20
Marcos Pérez C		11 61	. 5	agosto 23
Juan		9 12	3	,, 23
Rafael Rodríguez S		53 43	3 3	setiembre 26
José López	Puntarenas	90 00	2	febrero 2
Santos Dengo comps		32 23	14	octubre 10
Franco Pío Pacheco		10 00	15	mayo 27
José Figueroa		49 29	32	11 27
Mateo González	Turrialba	20 01	22	agosto 4
Esteban Murillo		94 45	10	julio 26
Ml. Sojo		27 98	17	enero 28
Crisanto Troyo	San José	74 13	21	julio 23
	**	49 76	22	setiembre 19

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.